



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un paseo inspirador"



RESOLUCION LM N° 1276/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE PROCEDIMIENTO POR MENOR LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 12/2025 ID N° 468.835 PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CALLE CLAVEL ABETO Y CORONA DE CRISTO Y LA CALLE 9 S/N A LA FIRMA NG TRANSPORTE, CONSTRUCCION Y VENTAS, con RUC 986135-1 REPRESENTADA POR EL SR. GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON C.I.N° 986135, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES.

Areguá, 26 de junio de 2025


VISTA; el informe de Evaluación elaborado por el comité de evaluación de la Municipalidad de Areguá, para la contratación de la FIRMA NG TRANSPORTE, CONSTRUCCION Y VENTAS, con RUC 986135-1 REPRESENTADA POR EL SR. GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON C.I.N° 986135 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CALLE CLAVEL ABETO Y CORONA DE CRISTO Y LA CALLE 9 S/N.", por la vía de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 12/2025; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentados los oferentes, con sus respectivas propuestas económicas, y;

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elévan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por LA FIRMA NG TRANSPORTE, CONSTRUCCION Y VENTAS, con RUC 986135-1 REPRESENTADA POR EL SR. GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON C.I.N° 986135, es las más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 12/2025 a la citada firma para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CALLE CLAVEL ABETO Y CORONA DE CRISTO Y LA CALLE 9 S/N.", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia, dispone adjudicar a la firma.

Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;


Jorge Cabrán Sayolo
Secretario General
Municipalidad de Areguá


Roberto Darío Torres Hoytán
Intendente
Municipalidad de Areguá



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un paseo inspirador"



LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AREGUÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1° Adjudicar a través de la modalidad por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 12/2025 FIRMANTE TRANSPORTE, CONSTRUCCION Y VENTAS, con RUC 986135-1 REPRESENTADA POR EL SR. GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON C.I.N° 986135, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CALLE CLAVEL ABETO Y CORONA DE CRISTO Y LA CALLE 9 S/N.", con monto de Gs. 491.500.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y un millones quinientos mil) . Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". -----

Art. 2°.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar -----



JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO
Secretario Municipal



HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal